



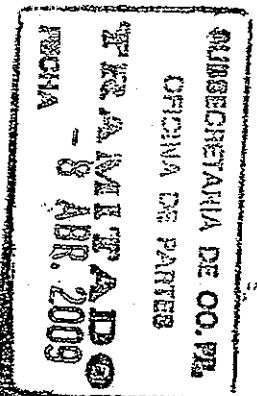
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 122-J6, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Pinochet Astorga Tancredo con
Fisco de Chile", causa rol N° 318-2000,
del 3° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO - 8 ABR. 2009

N° 560

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2301 de
30 de mayo de 2000, la Resolución N°
1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República, el D.F.
L. MOP N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de la
Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 1307 de 31 de
diciembre de 2008 y lo informado por la
Fiscalía en oficio N° 410 de 10 de febrero
de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones, de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 3° Juzgado de Letras de
Talca, de 12 de julio de 2002, y de la Ilustrísima Corte
de Apelaciones de Talca, de 11 de marzo de 2008,
dictadas en los autos caratulados "Pinochet Astorga
Tancredo con Fisco de Chile", causa rol N° 318-
2000, en cuanto deberá pagarse a don TANCREDO
PINOCHET ASTORGA, o a quien sus derechos
represente, la suma única y total de \$59.940.277. Deberá
actualizarse dicha suma, calculando los reajustes
respectivos entre el mes de junio de 2008 y el mes
anterior a del pago efectivo.

N° Proceso: 2728320

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =


CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$59.940.277**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

IMPÚTÉSE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de **\$89.911.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas